

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2656279

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas María José Sotomayor Mesa, en representación de ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT N°77.762.940-9, domiciliados para estos efectos en la ciudad de Santiago, en calle Isidora Goyenechea N°2.800, piso 46, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicitan respetuosamente al Sr. Director Regional de Aguas autorizar el cambio de punto de captación de los derechos de aprovechamiento de aguas de titularidad de la sociedad Anglo American Sur S.A. (“Anglo American”) que se indica en el cuerpo de la solicitud y en los términos que se señalan a continuación: I. Derecho de aprovechamiento de aguas: Anglo American Sur S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de 54 litros por segundo y un volumen total anual de 1.702.944 m3. El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado a 950 metros al norte de las Casas Patronales del Fundo Reserva de Quilapilún. De acuerdo con sus títulos, las coordenadas del punto de captación del derecho de agua en el sistema UTM, son: Norte: 6.338.490 metros y Este: 338.610 metros, del Datum Provisorio Sudamericano de 1956, punto que se localiza en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este derecho se encuentra inscrito a favor de Anglo American Sur S.A. a fojas 24, número 33, en el Registro de Propiedad de Aguas del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y está registrado en el Catastro Público de Aguas bajo el número 391-2010. II. Solicitud de cambio del punto de captación del derecho de aguas: Se solicita respetuosamente al señor Director Regional de Aguas autorizar el cambio de punto de captación de parte del derecho de aprovechamiento referido en el apartado anterior, desde su punto de captación original a tres nuevos puntos de captación, en calidad de derechos de aprovechamiento definitivos, consuntivos, permanentes y continuos, por los caudales y volúmenes anuales que se indican a continuación: Punto 1: a captarse mediante elevación mecánica desde un pozo denominado “PBM-09”, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.336.523 metros y Este: 336.458 metros, Datum WGS84, Huso 19; por un caudal máximo instantáneo de 2,7 litros por segundo, y un volumen total anual de 85.147 m3. Punto 2: a captarse mediante elevación mecánica desde un punto denominado “IWP-01”, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.336.289 metros y Este: 336.643 metros, Datum WGS84, Huso 19; por un caudal máximo instantáneo de 3,0 litros por segundo, y un volumen total anual de 94.608 m3. Punto 3: a captarse mediante elevación mecánica desde un pozo denominado “PBM-10”, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.336.577 metros y Este: 336.563 metros, Datum WGS84, Huso 19; por un caudal máximo instantáneo de 2,5 litros por segundo, y un volumen total anual de 78.840 m3. Todos los puntos de captación nuevos señalados se encuentran en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana, y se ubican en el predio de propiedad de Anglo American Sur S.A. denominado Fundo Peldehue Lote A, según consta en la inscripción de fojas 24.418, número 36.732, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010. Los nuevos puntos de captación de destino solicitados se ubican en el mismo sector hidrogeológico de aprovechamiento común del punto de origen, denominado “Chacabuco Polpaico”, y el uso que se dará al agua será minero, específicamente para la operación de la barrera hidráulica que forma parte del plan de medidas presentado a la Superintendencia del Medio Ambiente, dirigido a mejorar el monitoreo y control de las filtraciones provenientes del Tranque de Relaves Las Tórtolas. Para cada uno de los nuevos puntos de captación se solicita el otorgamiento de un área de protección legal, consistente en un círculo concéntrico al eje de cada nuevo pozo de 200

CVE 2656279

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

metros de radio. El punto de captación de origen fue objeto de un cambio de punto de captación autorizado mediante la resolución DGA R.M.S. (exenta) N°970, del 13 de junio de 2011, por un total de 17,3 litros por segundo y un volumen total anual de 545.573 m3. Adicionalmente, mediante las resoluciones DGA R.M.S. (exentas) N°2486, N°2487, N°2490, N°2491, N°2492, N°2493, N°2494 y N°2495, todas del 9 de octubre de 2024; resoluciones DGA R.M.S. (exentas) N°2554, N°2555 y N°2556, todas del 11 de octubre de 2024; y resolución DGA R.M.S. (exenta) N°2698, del 24 de octubre de 2024, se autorizaron nuevos cambios de punto de captación por un total de 13,44 litros por segundo y un volumen total anual de 423.843 m3. En virtud de lo anterior, actualmente en el punto de origen de la presente solicitud queda un caudal remanente de 23,26 litros por segundo y un volumen total anual de 733.527 m3. En virtud de la presente solicitud de cambio a los nuevos puntos de captación, y considerando los cambios de puntos de captación parciales ya autorizados, en el punto de captación de origen se mantendrá un derecho de aprovechamiento de aguas por el caudal remanente de 15,06 litros por segundo y un volumen total anual de 474.932 m3. La solicitud y sus documentos adjuntos se encuentran disponibles en la Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco.

